

237

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, noviembre veintinueve de dos mil veintidós

Radicado: 2016-00878

Cumplidas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del Código General del Proceso, de conformidad con el artículo 501 de la misma obra, el Despacho procede a señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos. Para surtir esa fase procesal se dispone fijar el

23 de febrero 2023. a las 10 AM.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM